



**CONTRATO LLAVE EN MANO**

**NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA CHOLUZNATE SAN ANDRES LEMPIRA"**

Nosotros, **HERNAN CASTRO**, mayor de edad, casado, Hondureño, Agricultor, y de este domicilio, con tarjeta de identidad N. 1316- 1984-00175 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Andrés, Lempira, Nombrado por el pleno de Consejeros mediante certificación N. 2617-2021, punto III del acta N 74-2021 de fecha de 20 de diciembre de 2021 y para los efectos de este contrato me denominaré "**EL CONTRATANTE**", por una parte; y por la otra el Sr. **Edwin Edgardo Amaya Delcid** con Id. 1314-1995-00003, Actuando en condición de Representante Legal de la empresa Constructora **EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**, con RTN.0801-9022-427667 y domicilio en CANDELARIA, LEMPIRA, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes.

**CLAUSULA PRIMERA:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que tiene como proyecto la "CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA CHOLUZNATE SAN ANDRES LEMPIRA"

**CLAUSULA SEGUNDA:** Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, se contrató a **EDWIN AMAYA DELCID** para que realice el siguiente trabajo CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA CHOLUZNATE SAN ANDRES LEMPIRA

**CLAUSULA TERCERA:** EL **CONTRATISTA**, en virtud de este contrato, se obliga a Realizar el proyecto que a continuación se detalla: "CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA CHOLUZNATE SAN ANDRES LEMPIRA" Desarrollándose a cabalidad el proyecto de acuerdo a lo presentado en la cotización.

**CLAUSULA CUARTA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO:** El precio de las obras contratadas a que se refiere este contrato y la oferta presentada es de **SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100** (Lps.606,639.30) por el total contratado correspondiente al proyecto "CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA CHOLUZNATE SAN ANDRES LEMPIRA" **LA MUNICIPALIDAD**, realizará (1) un solo pago una vez terminado el proyecto. **CLAUSULA**

**QUINTA: DE LA ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA**, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada un (1) día después de la fecha de firma del contrato.

**CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este Contrato es de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por **EL CONTRATANTE** y entregada a **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA SEPTIMA: EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos

**CLAUSULA OCTAVA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** El Contratista estará obligado a pagar el 12.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la presentación de la constancia del Pago de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,  
Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadsanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadsanandreslempira@gmail.com)



**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará Garantía de calidad de la obra y esta será del 5% del monto equivalente a **TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 97/100** (L.30,331.97). Dicha Garantía tendrá una permanencia de un año.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier cambio que se hiciese en la obra y que implicase un aumento de trabajo a lo inicialmente pactado en la oferta será considerado como una obra extra, el tiempo de entrega del proyecto será diferente al especificado y el precio será convenido y debidamente autorizado por EL CONTRATANTE.

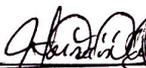
**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 47110 del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura escolar.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DEL SUPERVISOR:** El Supervisor es la persona identificada como tal, en el Contrato y es el representante autorizado de **EL CONTRATANTE**; nada que esté contenido en los documentos del Contrato deberá crear relación contractual alguna entre el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, para la supervisión de la ejecución de este proyecto, seguimiento y cumplimiento de este contrato se designa al Jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien será el encargado de la Supervisión durante el proceso de inicio hasta la culminación del proyecto, quien deberá presentar Informes de Supervisión Antes, Durante y al finalizar el proyecto conteniendo fotografías del proceso, Bitácora, Revisión de Estimaciones, revisión de Informes de Avances presentados por el Contratista.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LAS MULTAS POR ATRASOS. EL CONTRATISTA** deberá indemnizar a **EL CONTRATANTE** por daños y perjuicios por un total de 0.36% del total del monto del contrato Por cada día calendario de retraso en la entrega del proyecto completo, **EL CONTRATISTA** pagará por concepto de multa la suma de dos mil ciento ochenta y tres con 90/100 (L.2,183.90).

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.** Nosotros **HERNAN CASTRO**, alcalde Municipal de San Andrés, Lempira, y **EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID** por ser lo convenido aceptamos las condiciones consignadas en el presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en San Andrés, Departamento de Lempira a los 01 días del mes de julio del año 2024.


CONTRATANTE  
HERNAN CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI: 1316198400175  
CEL:98451458

  
  
CONTRATISTA

EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID  
DNI: 1314199500003  
CEL: 9974-8876



**ORDEN DE INICIO**

**PROYECTO:** “PROYECTO CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA LEMPIRA CHOLUZNATE SAN ANDRES LEMPIRA”

**UBICACIÓN:** El proyecto se encuentra ubicado en las aldeas “CHOLUZNATE”  
Por este medio se autoriza a, EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID Para que a partir del día 02 de Julio del Año 2024, inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.



HERNAN CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN ANDRES LEMPIRA



EDWIN AMAYA Y COMPAÑÍA ARQUITECTOS E INGENIEROS  
CONSTRUCTORES S. DE R.L



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio 2024.

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, CHOLUZNATE, SAN ANDRÉS, LEMPIRA”.

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada EA & COMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S DE RL, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de actividades y especificaciones técnicas del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, CHOLUZNATE, SAN ANDRÉS, LEMPIRA”, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 (L.606.639.30)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: EDWIN AMAYA

DIRECCIÓN: BARRIO EL CENTRO, CANDELARIA, LEMPIRA

TELÉFONO: 9974-8876

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.



**EA & COMP.**  
EDWIN AMAYA  
EA & COMP.  
SELLO DE LA EMPRESA

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadsanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadsanandreslempira@gmail.com)



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio 2024.

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, CHOLUZNATE, SAN ANDRÉS, LEMPIRA.”

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES HESA S DE RL por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, CHOLUZNATE, SAN ANDRÉS, LEMPIRA.”, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS UNO CON 56/100 (L615,501.56)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: HEBER HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN: SANTA CRUZ, EL NÍSPERO, SANTA BARBARA

TELÉFONO: 9926-2065

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

HEBER HERNÁNDEZ  
HESA S DE RL  
SELLO DE LA EMPRESA



Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San  
Andrés, Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadsanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadsanandreslempira@gmail.com)



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio de 2024.

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, CHOLUZNATE, SAN ANDRÉS, LEMPIRA."

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES COYOCUTENA S DE RL, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA LEMPIRA, CHOLUZNATE, SAN ANDRÉS, LEMPIRA.", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS UNO CON 21/100(L609.601.21)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

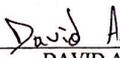
Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: DAVID AGUILAR

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO, CANDELARIA, LEMPIRA

TELÉFONO: 9291-2507

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

  
DAVID AGUILAR  
INVERSIONES COYOCUTENA  
SELLO DE LA EMPRESA

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadsanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadsanandreslempira@gmail.com)





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/10/2022

RTN: 08019022427667

EDWIN AMAYA Y COMPANIA ARQUITECTOS E INGENIEROS  
CONSTRUCTORES S. DE R.L.  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Préstamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

*[Signature]*  
Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3839785

Transacción: A84DEB





Municipalidad de Candelaria Lempira

"Reconciliación de nuestra amada Candelaria"

lempira.candelaria@municipalidadhonduras.gub.hn

HONDURAS

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS

Permiso No: **MC-100**

Fecha de emisión: **05/03/2024**

Fecha de vencimiento: **31/12/2024**

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan de arbitrios y la ley de Municipalidades y su reglamento que Institucionaliza y que regula el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se otorga el presente

**Nombre del Negocio:** E & COMP. ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE RL

**Nombre del Propietario:** EDWIN EDGARDO AMAYA BELICID

**DNI:** 1314-1995-00003

**RTN:** 08019022427667

**Dirección:** Candelaria Lempira

**Actividad Económica:** Empresa Constructora



Jefe de Control Tributario



Alcalde Municipal

"Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento"



**CONTRATO LLAVE EN MANO**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** “CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA”

Nosotros, **HERNAN CASTRO**, mayor de edad, casado, Hondureño, Agricultor, y de este domicilio, con tarjeta de identidad N. 1316- 1984-00175 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Andrés, Lempira, Nombrado por el pleno de Consejeros mediante certificación N. 2617-2021, punto III del acta N 74-2021 de fecha de 20 de diciembre de 2021 y para los efectos de este contrato me denominare “**EL CONTRATANTE**”, por una parte; y por la otra el Sr. **Edwin Edgardo Amaya Delcid** con Id. 1314-1995-00003, Actuando en condición de Representante Legal de la empresa Constructora **EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**, con RTN.0801-9022-427667 y domicilio en CANDELARIA, LEMPIRA, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes.

**CLAUSULA PRIMERA:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que tiene como proyecto la “CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA”

**CLAUSULA SEGUNDA:** Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, se contrató a **EDWIN AMAYA DELCID** para que realice el siguiente trabajo “CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA”

**CLAUSULA TERCERA:** **EL CONTRATISTA**, en virtud de este contrato, se obliga a Realizar el proyecto que a continuación se detalla: “CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA” Desarrollándose a cabalidad el proyecto de acuerdo a lo presentado en la cotización.

**CLAUSULA CUARTA:** **COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO:** El precio de las obras contratadas a que se refiere este contrato y la oferta presentada es de **SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100** (Lps.606,639.30) por el total contratado correspondiente al proyecto “CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA, **LA MUNICIPALIDAD**, realizará (1) un solo pago una vez terminado el proyecto.

**CLAUSULA QUINTA:** **DE LA ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA**, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada un (1) día después de la fecha de firma del contrato.

**CLAUSULA SEXTA:** **DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este Contrato es de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por **EL CONTRATANTE** y entregada a **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA SEPTIMA:** **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos.

**CLAUSULA OCTAVA:** **RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** El Contratista estará obligado a pagar el 12.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,  
Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)



presentación de la constancia del Pago de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.

**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará Garantía de calidad de la obra y esta será del 5% del monto equivalente a **TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 97/100** (L.30,331.97). Dicha Garantía tendrá una permanencia de un año.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier cambio que se hiciese en la obra y que implicase un aumento de trabajo a lo inicialmente pactado en la oferta será considerado como una obra extra, el tiempo de entrega del proyecto será diferente al especificado y el precio será convenido y debidamente autorizado por EL CONTRATANTE.

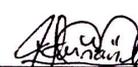
**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 47110 del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura escolar.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DEL SUPERVISOR:** El Supervisor es la persona identificada como tal en el Contrato y es el representante autorizado de EL CONTRATANTE; nada que esté contenido en los documentos del Contrato deberá crear relación contractual alguna entre el Supervisor y EL CONTRATISTA, para la supervisión de la ejecución de esta obra, seguimiento y cumplimiento de este contrato se designa al Jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien será el encargado de la Supervisión durante el proceso de inicio hasta la culminación del proyecto, quien deberá presentar Informes de Supervisión Antes, Durante y al finalizar el proyecto conteniendo fotografías del proceso, Bitácora, Revisión de Estimaciones, revisión de Informes de Avances presentados por el Contratista.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LAS MULTAS POR ATRASOS. EL CONTRATISTA** deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por daños y perjuicios por un total de 0.36% del total del monto del contrato Por cada día calendario de retraso en la entrega del proyecto completo, EL CONTRATISTA pagará por concepto de multa la suma de dos mil ciento ochenta y tres con 90/100 (L.2,183.90).

**CLAUSULA DECIMO CUARTA:** DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. Nosotros HERNAN CASTRO, alcalde Municipal de San Andrés, Lempira, y EDWIN EDGARDO AMAYA DELCIDI por ser lo convenido aceptamos las condiciones consignadas en el presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en San Andrés- Departamento de Lempira a los 01 días del mes de julio del año 2024.

  
  
CONTRATANTE  
HERNAN CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI: 1316198400175  
CEL:98451458

  
  
CONTRATISTA  
EDWIN EDGARDO AMAYA DELCIDI  
DNI: 1314199500003  
CEL: 9974-8876



**ORDEN DE INICIO**

**PROYECTO:** “CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA”

**UBICACIÓN:** El proyecto se encuentra ubicado en la aldea “GUAXINLACA”  
Por este medio se autoriza a, EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID Para que a partir del día 02 de Julio del Año 2024, inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.

  
  
HERNAN CORTES  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN ANDRES LEMPIRA

  
  
EA & COMP.  
EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS  
CONSTRUCTORES S. DE R.L



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio de 2024.

ATENCIÓN: **Hernán Castro**

PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRÉS, LEMPIRA”.**

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada **EA & COMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S DE RL**, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de actividades y especificaciones técnicas del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRÉS, LEMPIRA”**, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras **SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 (L606,639.30)**

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: **EDWIN AMAYA**

DIRECCIÓN: **BARRIO EL CENTRO, CANDELARIA, LEMPIRA**

TELÉFONO: **9974-8876**

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.



**EA & COMP.**  
EDWIN AMAYA  
EA & COMP.  
SELLO DE LA EMPRESA

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San  
Andrés, Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio de 2024

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES HESA S DE RL por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto. Oferta que asciende a un monto total de Lempiras SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS UNO CON 56/100 (L615,501.56)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: HEBER HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN: SANTA CRUZ, EL NISPERO, SANTA BÁRBARA

TELÉFONO: 9926-2065

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

  
HEBER HERNÁNDEZ  
INVERSIONES HESA



Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio de 2024

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES COYOCUTENA S DE RL, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JOAQUIN ORELLANA GUAXINLACA SAN ANDRES LEMPIRA", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto. Oferta que asciende a un monto total de Lempiras SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS UNO CON 21/100 (L.609,601.21)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

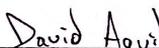
Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: DAVID AGUILAR

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO, CANDELARIA, LEMPIRA

TELÉFONO: 9791-4773

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

  
DAVID AGUILAR  
INVERSIONES COYOCUTENA S DE RL  


Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San  
Andrés, Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/10/2022

RTN: 08019022427667

EDWIN AMAYA Y COMPANIA ARQUITECTOS E INGENIEROS  
CONSTRUCTORES S. DE R.L.  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>		

Bajo Leyes: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 55 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 66 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3839785

Transacción: A84DEB

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN  
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO



## Constancia de Pagos a Cuenta

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**

con Registro Tributario Nacional: **08019022427667**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,  
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



Municipalidad de Candelaria Lempira

"Reconciliación de nuestra amada Candelaria"

lempira.candelaria@municipalidadhn.info

HONDURAS

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS

Permiso No: **MC-100**

Fecha de emisión: **05/03/2024**

Fecha de vencimiento: **31/12/2024**

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan de arbitrios y la ley de Municipalidades y su reglamento que Institucionaliza y que regula el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se otorga el presente

**Nombre del Negocio:** E.A. & COMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE RL

**Nombre del Propietario:** EDWIN EDGARDO AMAYA DEL CID

**DNI:** 1314-1995-00003

**RTN:** 08019022427667

**Dirección:** Candelaria Lempira

**Actividad Económica:** Empresa Constructora



Jefe de Control Tributario

Alcalde Municipal

"Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento"



**CONTRATO LLAVE EN MANO**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** "PROYECTO CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA" Nosotros, **HERNAN CASTRO**, mayor de edad, casado, Hondureño, Agricultor y de este domicilio, con tarjeta de identidad N. 1316- 1984-00175 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Andrés, Lempira, Nombrado por el pleno de Consejeros mediante certificación N. 2617-2021, punto III del acta N 74-2021 de fecha de 20 de diciembre de 2021 y para los efectos de este contrato me denominare "**EL CONTRATANTE**", por una parte; y por la otra el Sr. **Edwin Edgardo Amaya Delcid** con Id. 1314-1995-00003, Actuando en condición de Representante Legal de la empresa Constructora **EDWIN AMAYA Y COMPAÑÍA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**, con RTN.0801-9022-427667 y domicilio en CANDELARIA, LEMPIRA, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes.

**CLAUSULA PRIMERA:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que tiene como proyecto la "CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA"

**CLAUSULA SEGUNDA:** Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, se contrató a **EDWIN AMAYA DELCID** para que realice el siguiente trabajo CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA

**CLAUSULA TERCERA:** **EL CONTRATISTA**, en virtud de este contrato, se obliga a Realizar el proyecto que a continuación se detalla: "CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA" Desarrollándose a cabalidad el proyecto de acuerdo a lo presentado en la cotización.

**CLAUSULA CUARTA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO:** El precio de las obras contratadas a que se refiere este contrato y la oferta presentada es de **SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100** (Lps.606,639.30) por el total contratado correspondiente al proyecto "CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA" **LA MUNICIPALIDAD**, realizará (1) un solo pago una vez terminado el proyecto. **CLAUSULA QUINTA: DE LA ORDEN DE INICIO: EL CONTRATISTA**, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada un (1) día después de la fecha de firma del contrato.

**CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este Contrato es de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por **EL CONTRATANTE** y entregada a **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA SEPTIMA: EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos.

**CLAUSULA OCTAVA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** El Contratista estará obligado a pagar el 12.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la presentación de la constancia del Pago de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,  
Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)



**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará Garantía de calidad de la obra y esta será del 5% del monto equivalente a **TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 97/100** (L.30,331.97). Dicha Garantía tendrá una permanencia de un año.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier cambio que se hiciese en la obra y que implicase un aumento de trabajo a lo inicialmente pactado en la oferta será considerado como una obra extra, el tiempo de entrega del proyecto será diferente al especificado y el precio será convenido y debidamente autorizado por EL CONTRATANTE.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 47110 del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura escolar.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DEL SUPERVISOR:** El Supervisor es la persona identificada como tal, en el Contrato y es el representante autorizado de **EL CONTRATANTE**; nada que esté contenido en los documentos del Contrato deberá crear relación contractual alguna entre el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, para la supervisión de la ejecución de este proyecto, seguimiento y cumplimiento de este contrato se designa al Jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien será el encargado de la Supervisión durante el proceso de inicio hasta la culminación del proyecto, quien deberá presentar Informes de Supervisión Antes, Durante y al finalizar el proyecto conteniendo fotografías del proceso, Bitácora, Revisión de Estimaciones, revisión de Informes de Avances presentados por el Contratista.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LAS MULTAS POR ATRASOS. EL CONTRATISTA** deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por daños y perjuicios por un total de 0.36% del total del monto del contrato Por cada día calendario de retraso en la entrega del proyecto completo, **EL CONTRATISTA** pagará por concepto de multa la suma de dos mil ciento ochenta y tres con 90/100 (L.2,183.90).

**CLAUSULA DECIMO CUARTA:** DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. Nosotros HERNAN CASTRO, alcalde Municipal de San Andrés, Lempira, y EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID por ser lo convenido aceptamos las condiciones consignadas en el presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en San Andrés, Departamento de Lempira a los 01 días del mes de julio del año 2024.



CONTRATANTE  
HERNAN CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI: 1316198400175  
CEL:98451458



**EA & COMP.**  
CONTRATISTA

EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID  
DNI: 1314199500003  
CEL: 9974-8876



**ORDEN DE INICIO**

**PROYECTO:** “PROYECTO CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA”

**UBICACIÓN:** El proyecto se encuentra ubicado en las aldeas “CAONA”

Por este medio se autoriza a, EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID Para que a partir del día 02 de Julio del Año 2024, inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.



HERNAN CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN ANDRES LEMPIRA



EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS  
CONSTRUCTORES S. DE R.L



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio 2024.

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: “PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES, LEMPIRA”

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada EA & COMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S DE RL, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de actividades y especificaciones técnicas del Proyecto “PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES, LEMPIRA”, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 (L.606.639.30)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: EDWIN AMAYA

DIRECCIÓN: BARRIO EL CENTRO, CANDELARIA, LEMPIRA

TELÉFONO: 9974-8876

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.



**EA & COMP.**  
EDWIN AMAYA  
EA & COMP.

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San  
Andrés, Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio de 2024

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES COYOCUTENA S DE RL, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "PROYECTO CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto. Oferta que asciende a un monto total de Lempiras SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS UNO CON 21/100 (L.609,601.21)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

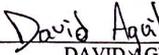
Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: DAVID AGUILAR

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO, CANDELARIA, LEMPIRA

TELÉFONO: 9791-4773

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

  
DAVID AGUILAR  
INVERSIONES COYOCUTENA



Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio de 2024

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES HESA S DE RL por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "PROYECTO CONTRUCCION DE UNA AULA NUEVA EN CENTRO DE EDUCACION BASICA ESCUELA LEMPIRA CAONA SAN ANDRES LEMPIRA", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto. Oferta que asciende a un monto total de Lempiras SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS UNO CON 56/100 (L615,501.56) Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: HEBER HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN: SANTA CRUZ, EL NISPERO, SANTA BÁRBARA

TELÉFONO: 9926-2065

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

  
HEBER HERNÁNDEZ SANTA CRUZ, EL NISPERO, S.A.  
INVERSIONES HESA

INVERSIONES HESA  
R. T. N. 16021989001329  
HESA

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/10/2022

RTN: 08019022427667

EDWIN AMAYA Y COMPANIA ARQUITECTOS E INGENIEROS  
CONSTRUCTORES S. DE R.L.  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 63, 64, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar el SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3839785

Transacción: A84DEB



## Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**

con Registro Tributario Nacional: **08019022427667**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Edificio Cuerpo Bejo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,  
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Página 1 de 1



Municipalidad de Candelaria Limpira

"Reconstrucción de nuestra amada Candelaria"

limpiracandelaria@municipalidadhl.hn info

HONDURAS

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS

Permiso No: MC-100

Fecha de emisión: 05/03/2024

Fecha de vencimiento: 31/12/2024

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan de arbitrios y la ley de Municipalidades y su reglamento que Institucionaliza y que regula el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se otorga el presente

**Nombre del Negocio:** PARCOMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE RL

**Nombre del Propietario:** EDWIN EDGARDO AMAYA DEL CID DNI: 1314-1995-00003

**RTN:** 08019022427667

**Dirección:** Candelaria Limpira

**Actividad Económica:** Empresa Constructora



Jefe de Control Tributario

Alcalde Municipal

\*Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento



**CONTRATO LLAVE EN MANO**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** PROYECTO CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA  
CENTRO DE EDUCACION BASICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS LA GRANADILLA SAN  
ANDRES

Nosotros, **HERNAN CASTRO**, mayor de edad, casado, Hondureño, Agricultor, y de este domicilio, con tarjeta de identidad N. 1316- 1984-00175 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Andrés, Lempira, Nombrado por el pleno de Consejeros mediante certificación N. 2617-2021, punto III del acta N 74-2021 de fecha de 20 de diciembre de 2021 y para los efectos de este contrato me denominare "**EL CONTRATANTE**", por una parte; y por la otra el Sr. **Edwin Edgardo Amaya Delcid** con Id. 1314-1995-00003, Actuando en condición de Representante Legal de la empresa Constructora **EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**, con RTN.0801-9022-427667 y domicilio en CANDELARIA, LEMPIRA, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes.

**CLAUSULA PRIMERA:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que tiene como proyecto la "PROYECTO CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA CENTRO DE EDUCACION BASICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS LA GRANADILLA SAN ANDRES"

**CLAUSULA SEGUNDA:** Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, se contrató a **EDWIN AMAYA DELCID** para que realice el siguiente trabajo PROYECTO CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA CENTRO DE EDUCACION BASICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS LA GRANADILLA SAN ANDRES

**CLAUSULA TERCERA:** **EL CONTRATISTA**, en virtud de este contrato, se obliga a Realizar el proyecto que a continuación se detalla: "PROYECTO CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA CENTRO DE EDUCACION BASICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS LA GRANADILLA SAN ANDRES" Desarrollándose a cabalidad el proyecto de acuerdo a lo presentado en la cotización.

**CLAUSULA CUARTA:** **COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO:** El precio de las obras contratadas a que se refiere este contrato y la oferta presentada es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 70/100 (Lps.487,800.70)** por el total contratado correspondiente al proyecto "PROYECTO CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA CENTRO DE EDUCACION BASICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS LA GRANADILLA SAN ANDRES" **LA MUNICIPALIDAD**, realizará (1) un solo pago una vez terminado el proyecto. **CLAUSULA QUINTA:** **DE LA ORDEN DE INICIO:** **EL CONTRATISTA**, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada un (1) día después de la fecha de firma del contrato.

**CLAUSULA SEXTA:** **DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este Contrato es de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por **EL CONTRATANTE** y entregada a **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA SEPTIMA:** **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos.

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,  
Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)



**CLAUSULA OCTAVA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** El Contratista estará obligado a pagar el 12.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la presentación de la constancia del Pago de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.

**CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA presentará Garantía de calidad de la obra y esta será del 5% del monto equivalente a VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 03/100 (L.24,390.03). Dicha Garantía tendrá una permanencia de un año.

**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier cambio que se hiciese en la obra y que implicase un aumento de trabajo a lo inicialmente pactado en la oferta será considerado como una obra extra, el tiempo de entrega del proyecto será diferente al especificado y el precio será convenido y debidamente autorizado por EL CONTRATANTE.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 47110 del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura escolar.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DEL SUPERVISOR:** El Supervisor es la persona identificada como tal, en el Contrato y es el representante autorizado de EL CONTRATANTE; nada que esté contenido en los documentos del Contrato deberá crear relación contractual alguna entre el Supervisor y EL CONTRATISTA, para la supervisión de la ejecución de este proyecto, seguimiento y cumplimiento de este contrato se designa al Jefe de la Unidad Técnica Municipal, quien será el encargado de la Supervisión durante el proceso de inicio hasta la culminación del proyecto, quien deberá presentar Informes de Supervisión Antes, Durante y al finalizar el proyecto conteniendo fotografías del proceso, Bitácora, Revisión de Estimaciones, revisión de Informes de Avances presentados por el Contratista.

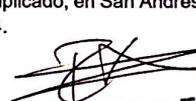
**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LAS MULTAS POR ATRASOS. EL CONTRATISTA** deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por daños y perjuicios por un total de 0.36% del total del monto del contrato Por cada día calendario de retraso en la entrega del proyecto completo, EL CONTRATISTA pagará por concepto de multa la suma de mil setecientos cincuenta y seis con 08/100 (L. 1,756.08).

**CLAUSULA DECIMO CUARTA:** DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. Nosotros HERNAN CASTRO, alcalde Municipal de San Andrés, Lempira, y EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID por ser lo convenido aceptamos las condiciones consignadas en el presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en San Andrés, Departamento de Lempira a los 05 días del mes de julio del año 2024.



CONTRATANTE  
HERNAN CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI: 1316198400175  
CEL:98451458



CONTRATISTA  
EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID  
DNI: 1314199500003  
CEL: 9974-8876



**ORDEN DE INICIO**

**PROYECTO:** “PROYECTO CONTRUCCION DE MODULO DE COCINA CENTRO DE EDUCACION BASICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS LA GRANADILLA SAN ANDRES”

**UBICACIÓN:** El proyecto se encuentra ubicado en las aldeas “GRANADILLA”  
Por este medio se autoriza a, EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID Para que a partir del día 08 de Julio del Año 2024, inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.

  
  
HERNAN CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN ANDRES LEMPIRA

  
  
EA & COMP.  
EDWIN AMAYA Y COMPAÑÍA ARQUITECTOS E INGENIEROS  
CONSTRUCTORES S. DE R.L



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio de 2024.

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE COCINA, CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS, LA GRANADILLA, SAN ANDRÉS, LEMPIRA".

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada EA & COMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S DE RL, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE COCINA, CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS, LA GRANADILLA, SAN ANDRÉS, LEMPIRA", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 70/100 (L487,800.70)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: EDWIN AMAYA

DIRECCIÓN: BARRIO EL CENTRO, CANDELARIA, LEMPIRA

TELÉFONO: 9974-8876

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

EDWIN AMAYA

EA & COMP.

SELLO DE LA EMPRESA



EA & COMP.

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio 2024.

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE COCINA, CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS, LA GRANADILLA, SAN ANDRÉS, LEMPIRA”.

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES HESA S DE RL por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE COCINA, CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS, LA GRANADILLA, SAN ANDRÉS, LEMPIRA”.

cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto. Oferta que asciende a un monto total de Lempiras CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO UNO CON 62/100 (L491.894.62)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: HEBER HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN: SANTA CRUZ, EL NÍSPERO, SANTA BARBARA

TELÉFONO: 9926-2065

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

HEBER HERNÁNDEZ

HESA S DE RL

SELLO DE LA EMPRESA



Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadsanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadsanandreslempira@gmail.com)



## CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 26 de junio de 2024.

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE COCINA, CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS, LA GRANADILLA, SAN ANDRÉS, LEMPIRA".

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES COYOCUTENA S DE RL, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE COCINA, CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA RAFAEL LEONARDO CALLEJAS, LA GRANADILLA, SAN ANDRÉS, LEMPIRA", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 36/100 (L.488,909.36)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

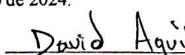
Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: DAVID AGUILAR

DIRECCIÓN: BARRIO SAN FRANCISCO, CANDELARIA, LEMPIRA

TELÉFONO: 9291-2507

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 26 días del mes de junio de 2024.

  
DAVID AGUILAR  
INVERSIONES COYOCUTENA S DE RL  
SELLO DE LA EMPRESA



Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadsanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadsanandreslempira@gmail.com)





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/10/2022

RTN: 08019022427667

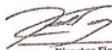
EDWIN AMAYA Y COMPANIA ARQUITECTOS E INGENIEROS  
CONSTRUCTORES S. DE R.L.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importadores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 50 del Decreto N° 17-2010, Art. 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 69, 68 numeral 3 y 4, 104 del Código Tributario.

  
Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es Progreso"

Número de Documento SAR-412-3839785

Transacción: A84DEB



## Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**

con Registro Tributario Nacional: **08019022427667**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,  
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Página 1 de 1



*Municipalidad de Candelaria Lempira*

"Reconciliación de nuestra amada Candelaria"

lempira@candelaria.gmunicipalidad.hn info

HONDURAS

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS

Permiso No: MC-100

Fecha de emisión: 05/03/2024

Fecha de vencimiento: 31/12/2024

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan de arbitrios y la ley de Municipalidades y su reglamento que institucionaliza y que regula el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se otorga el presente

**Nombre del Negocio:** E.A.C. COMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE RL

**Nombre del Propietario:** EDWIN EDGARDO AMAYA DEUCID

**DNI:** 1314-1995-00003

**RTN:** 08019022427667

**Dirección:** Candelaria Lempira

**Actividad Económica:** Empresa Constructora



Jefe de Control Tributario

Alcalde Municipal

"Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento"



## CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros: **HERNAN CASTRO**, con identidad N° 1316-1984-00175, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Andrés departamento de Lempira, Nombrado por el pleno de Consejeros mediante certificación N. 2617-2021, punto III del acta N. 74-2021 de fecha de 20 de diciembre de 2021, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, y **DELVER HERNANDEZ ACOSTA** también mayor de edad, en unión libre, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1308-1985-00220, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que tiene como proyecto la CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JUSTINIANO CASTRO DE LA COMUNIDAD DE EL TABLON, SAN ANDRES, LEMPIRA.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que ha contratado al señor **DELVER HERNANDEZ ACOSTA** a quien se le pagara la cantidad de **SETENTA MIL CON 00/100 (L. 70,000.00)** por mano de obra CALIFICADA.

**CLAUSULA TERCERA:** La municipalidad suministrara los materiales necesarios para la obra antes mencionada y los acarrea hasta el sitio donde se utilizarán.

**CLAUSULA CUARTA:** El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 47110 del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura escolar.

**CLAUSULA QUINTA:** **EL CONTRATISTA**, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada un (1) día después de la firma del contrato.

**CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION.** El plazo de ejecución de este contrato es de cuarenta (40 días) hábiles a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio.

**CLAUSULA SEPTIMA: DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El contratista será responsable ante **EL CONTRATANTE** de entregar la obra concluida y en perfecto estado, habiendo realizado todas las actividades señaladas por el contratista.

**CLAUSULA OCTAVA:** Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que el pago se hará al finalizar la obra.

**CLAUSULA NOVENA:** por su parte **EL CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **EL CONTRATANTE** y acepta hacer dicho trabajo y que se le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizada.

**CLAUSULA DECIMA: DEL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO.** donde se detalla en el cuadro del valor total del contrato y la deducción del 12.5% del impuesto sobre la renta.

---

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia  
Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadsanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadsanandreslempira@gmail.com)



**CUADRO DEDUCCION 12.5%**

<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>VALOR EN LEMPIRAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Mano de obra calificada o no calificada (JDR)	L.70,000.00	
Retención del 12.5%	L. 8,750.00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>L.61,250.00</b>	

**DECIMA PRIMERA: DE LA ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.** Nosotros **HERNAN CASTRO** y **DELVER HERNANDEZ ACOSTA** por ser lo convenido aceptamos las condiciones consignadas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente contrato en San Andrés, Departamento de Lempira, a los 08 días del mes de julio del año 2024.

(F)   


**CONTRATANTE**  
**HERNAN CASTRO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**ID 1316-1984-00175**  
**CEL: 504 9845-1458**

(F)   


**CONTRATISTA**  
**DELVER HERNANDEZ ACOSTA**  
**ID 1308-1985-00220**  
**CEL: 504 8814-4268**

Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia  
Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)

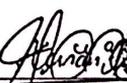


**ORDEN DE INICIO**

**PROYECTO:** “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JUSTINIANO CASTRO DE LA COMUNIDAD DE EL TABLON, SAN ANDRES, LEMPIRA”

**UBICACIÓN:** El proyecto se encuentra ubicado en las aldeas “EL TABLON”

Por este medio se autoriza a, DELVER HERNANDEZ ACOSTA Para que a partir del día mates 09 de Julio del Año 2024, inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.



---

HERNAN CASTRO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN ANDRES LEMPIRA



---

DELVER HERNANDEZ ACOSTA  
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo,  
Transparencia y Compromiso Honduras C; A



INVITACION A COTIZAR

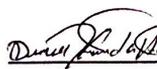
PROVEEDOR: DELVER HERNANDEZ ACOSTA  
LUGAR Y FECHA: CAONA, SAN ANDRES LEMPIRA, 29 DE JUNIO DEL AÑO 2024  
RTN/IDENTIDAD: 1308-1985-00220/1308-1985-002205  
TELÉFONO:8814-4268

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANO DE OBRA PARA LA CONTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO DE EDUCACION BASICA JUSTINIANO CASTRO DE LA COMUNIDAD DE EL TABLON, SAN ANDRES, LEMPIRA	L.70,000.00	L.70,000.00
	TOTAL		L.70,000.00

Condiciones de pago y otras observaciones

---

---

  
Firma y sello



Alcaldía Municipal de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia  
Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A  
TEL. (+504) 9845-1458  
[municipalidadesanandreslempira@gmail.com](mailto:municipalidadesanandreslempira@gmail.com)





**República de Honduras**  
**Servicio de Administración de Rentas**  
**Registro Tributario Nacional**

Fecha de Emisión: 23/11/2023 **RTN: 13081985002208**

---

**DELVER HERNANDEZ AGUIYA**  
 Nombre o Razón Social

---

**Inscripciones**

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Presentistas	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 225 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 85 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1979 y el Reglamento de Presentistas No Bancarios Acuerdo 63 de 1979, Art. 30, 30 y 80 Decreto N° 17-3010, Art. 68, 69, 80, 81, 82, 83, 84, 86 numeral 2), 88 numeral 1), 80 numeral 1), 86, 88 numeral 3 y 4, 104 del Código Tributario.




**SAR**

Señor Obligado Tributario reconozco su obligación de pagarle al SAR cualquier cantidad en sus debida en el RTN, conforme al artículo 88 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

**"Tributario en Progreso"**

Número de Documento SAR-412-4065726 Transacción: 1EC4F